INFORME DE SUPERVISIÓN N°01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-003-2026

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL - INDERSANGIL, MEDIANTE EL ACOMPANAMIENTO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL, Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PROCESOS INSTITUCIONALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD"		
CONTRATISTA	MÓNICA JEANNETH NÚÑEZ VÁSQUEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 63.505.216 Bucaramanga		
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000)		
PAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	08 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE MAYO DE 2026		
N° Y FECHA CDP INICIAL	26-00003 DEL 06 ENERO de 2026	VALOR:	$10.800.000,00
N° Y FECHA RP INICIAL	26-00003 DEL 08 ENERO de 2026	VALOR:	$10.800.000,00
PERIODO PARCIAL DE EJECUCIÓN A SUPERVISAR	Desde el OCHO (08) de ENERO de 2026 hasta el SIETE (07) de FEBRERO de 2026.		

Procede el supervisor (a) del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-003-2026** del 08 de ENERO de 2026, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el **Informe de Cumplimiento N° 01** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del INDERSANGIL, tomando como base el primer periodo de ejecución comprendido entre el **OCHO (08) de ENERO de 2026 hasta el SIETE (07) de FEBRERO de 2026**, correspondiente al primer pago parcial por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000)**.

1. OBJETIVOS

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b) Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c) Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d) Ordenar y autorizar el pago por parte del INDERSANGIL, del valor correspondiente al primer periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales CPS-003-2026, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos del mismo, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **MÓNICA JEANNETH NÚÑEZ VÁSQUEZ**, para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto: "Prestación de servicios profesionales en el fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil - INDERSANGIL, mediante el acompañamiento en el desarrollo e implementación de estrategias que fortalezcan los procesos de control interno, a través de programas de seguimiento, evaluación y control, y la mejora de la calidad de los servicios y procesos institucionales, garantizando eficiencia, transparencia y sostenibilidad".

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios Legales

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015: "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

b) Criterios conceptuales

- Propuesta contractual suscrita por **MÓNICA JEANNETH NÚÑEZ VÁSQUEZ**.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito con INDERSANGIL.
- Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

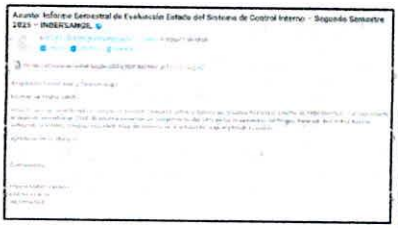
De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios profesionales **CPS-003-2026** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el **OCHO (08) de ENERO de 2026 hasta el SIETE (07) de FEBRERO de 2026**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

1. OBLIGACIONES GENERALES:

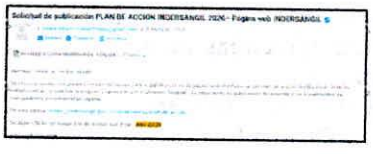
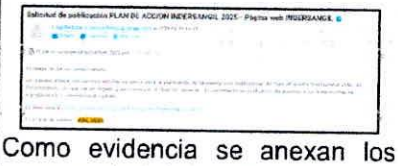
No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD
1	**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LAS CONDICIONES PACTADAS.**	SE ESTA EJECUTANDO EL OBJETO DEL CONTRATO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LAS CONDICIONES PACTADAS.
2	**EL CONTRATISTA DEBE TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 50 DE LEY 789 DE 2002.**	EL CONTRATISTA TIENE EN CUENTA LO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 50 DE LEY 789 DE 2002.
3	**ESTAR AFILIADO A ENTIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.**	EL CONTRATISTA ESTA AFILIADO A ENTIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES
4	**ESTAR AFILIADO A ARL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1562 DE 2012.**	EL CONTRATISTA ESTÁ AFILIADO A ARL SEGÚN IO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1562 DE 2012
5	**EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.**	EL CONTRATISTA CUSTODIA LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
6	**ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ PREVISTAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON AQUELLAS QUE LA LEY LE IMPONGA, POR EJEMPLO, EL REGISTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, SIGEP.**	SE CUMPLIÓ CONTRATO, CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, LA PROPUESTA Y EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBIÓ CONSECUENTE CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE ÉSTE.
7	**PRESTAR LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.**	SE PRESTÓ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
8	**OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN EL DESARROLLO DE ESTE CONTRATO, EVITANDO DILACIONES Y ENTRABAMIENTOS QUE PUEDAN PRESENTARSE.**	SE OBRÓ CON LEALTAD Y BUENA FE EN EL DESARROLLO DE ESTE CONTRATO, EVITANDO DILACIONES Y ENTRABAMIENTOS QUE PUEDAN PRESENTARSE.

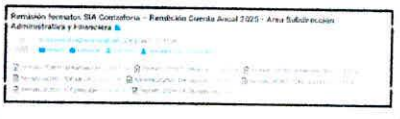
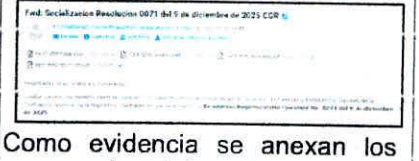
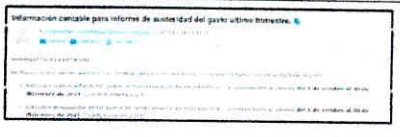
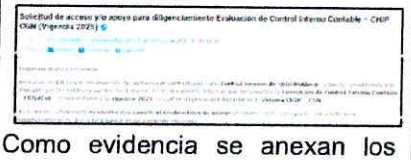
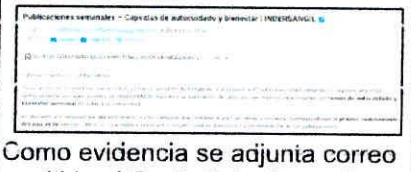
9	**NO ACCEDER A AMENAZAS O A PETICIONES DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLO A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO INFORMANDO INMEDIATAMENTE A LA ENTIDAD Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES CUANDO SE PRESENTEN PETICIONES O AMENAZAS.**	NO SE ACCEDIÓ A AMENAZAS O A PETICIONES DE QUIENES ACTÚAN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGAR AL CONTRATISTA A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO. POR LO TANTO, NO SE HA REQUERIDO INFORMAR A LA ENTIDAD Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES DE PETICIONES O AMENAZAS.
10	**REALIZAR MENSUALMENTE UN INFORME EN DONDE SE RELACIONE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SE ENTREGUEN LOS SOPORTES EN MEDIO MAGNÉTICO.**	SE REALIZÓ INFORME MENSUAL EN DONDE SE RELACIONA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

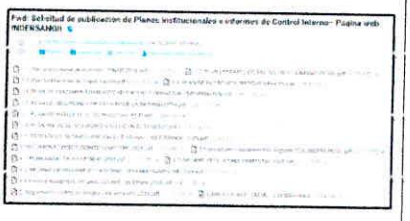
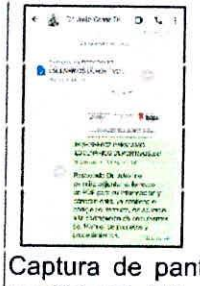
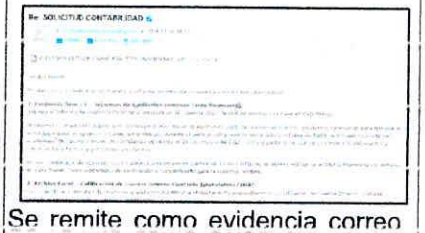
Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	**Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL.**	Realización del Plan Anual de Auditorías 2026 y del Plan de Acción de Control Interno – Vigencia 2026 (09/01/2026). Primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 2026 – INDERSANGIL (09/01/2026).	Se adjunta documentos del Plan Anual de Auditorías 2026 y del Plan de Acción de Control Interno y acta de reunión del primer comité institucional de coordinación de control interno 2026.
2	**Verificar que el Sistema de Control Interno este formalmente establecido en el Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, y que su ejercicio logre ser intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de los que tengan responsabilidad de mando.**	Informe Semestral de Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre 2025 – INDERSANGIL (20/01/2026). Remisión formato EVA-GE-F018 – Seguimiento a la Matriz de Riesgos II semestre 2025 (23/01/2026).	  Se adjunta a este informe como soporte mail donde se evidencia la remisión de los informes.

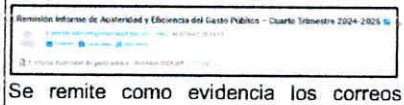
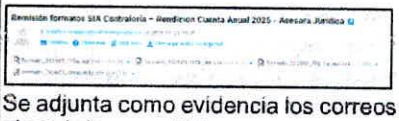
3	**Constatar que los controles definidos para los procesos y actividades del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL se cumplan por parte de los responsables de su ejecución.**	Seguimiento y rendición del Formato F22A_CGS – Plan de Mejoramiento SIA Contraloría (16/01/2026). Remisión Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento – IV Trimestre 2025 (30/01/2026).	   Como evidencia se anexan los correos remitidos tanto a Contabilidad como al Director general.
4	**Verificar que los controles asociados a las actividades del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, estén definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente**	Remisión formato EVA-GE-F018 – Seguimiento Matriz de Riesgos II semestre 2025 (23/01/2026).	 Como evidencia se anexa el correo de remisión del informe al director general.

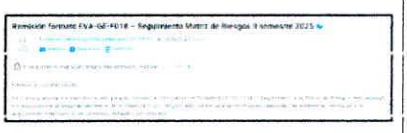
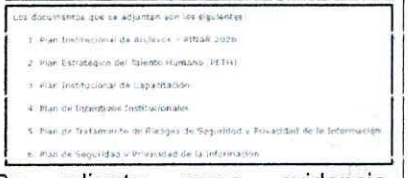
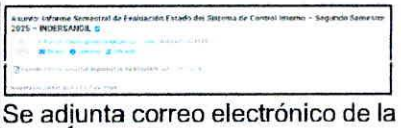
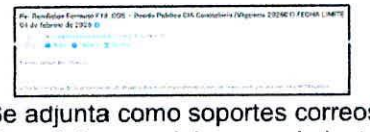
5	**Velar por el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL y recomendar los ajustes necesarios.**	Apoyo en la revisión y actualización de resoluciones institucionales (Resoluciones No. 003 a 007 de 2026) (15/01/2026). Realización del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 (15/01/2026). Revisión y actualización de las Políticas de Austeridad del Gasto INDERSANGIL (15/01/2026). Apoyo en la revisión y actualización de políticas institucionales (Integridad, Datos Personales, Seguridad y Privacidad de la Información, Derechos de Autor). Apoyo en la revisión y actualización de los Planes Institucionales (29/01/2026). Solicitud de publicación de resoluciones, Políticas y documentos: Plan anual de adquisiciones y Plan de acción al profesional de medios. (21/01/2026) Solicitud de publicación PLAN DE ACCION INDERSANGIL 2026– Página web INDERSANGIL (02/02/2026) Solicitud de publicación PLAN DE ACCION INDERSANGIL 2025– Página web INDERSANGIL (06/02/2026)	       Como evidencia se anexan los correos electrónicos remitidos.

6	**Servir de apoyo a los servidores de la entidad en el proceso de toma de decisiones para obtener los resultados esperados.**	Apoyo en la revisión de la Resolución de Caja Menor y remisión para su actualización (15/01/2026). Remisión de archivo Excel para la Rendición de la Cuenta Anual vigencia 2025 en SIA Contraloría (20/01/2026). Reenvío de formatos SIA Contraloría a las áreas responsables (21/01/2026). Remisión a la Contadora de la Socialización Resolución 0071 del 9 de diciembre de 2025 CGR (09/01/2026)	     Como evidencia se anexan los correos electrónicos remitidos.
7	**Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y sistemas de información del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL y recomendar los correctivos a que haya lugar.**	Solicitud de información contable para la elaboración del Informe de Austeridad del Gasto (19/01/2026). Remisión del Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público – Cuarto Trimestre 2024–2025 (26/01/2026). Solicitud de acceso y/o apoyo para el diligenciamiento de la Evaluación de Control Interno Contable – CHIP CGN (02/02/2026).	   Como evidencia se anexan los correos electrónicos remitidos.
8	**Fomentar la cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.**	Remisión del plan de temas semanales para publicación en medios – Cápsulas de autocuidado y bienestar (13/01/2026).	 Como evidencia se adjunta correo remitido al Contratista de medios.

9	**Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL**	Solicitud de información para el Informe Semestral de Seguimiento a la Atención de PQRS (19/01/2026). Remisión del Informe de Seguimiento a PQRSD – Segundo Semestre 2025 (22/01/2026). Apoyo en la revisión de la Estrategia de Participación Ciudadana (29/01/2026).	   Se adjunta como evidencia correos remitidos.
10	**Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.**	Primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 2026 – INDERSANGIL (09/01/2026) Informe Semestral de Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre 2025 – INDERSANGIL (20/01/2026). Remisión formato EVA-GE-F018 – Seguimiento a la Matriz de Riesgos II semestre 2025 (23/01/2026).	   Se adjunta como evidencia correos remitidos con los informes y acta de reunión del comité institucional.

11	**Publicar un informe del estado del control interno del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL en su página web.**	Solicitud de publicación de informes de Control Interno en la página web de INDERSANGIL (30/01/2026). Solicitud de publicación Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento – Página web INDERSANGIL (30/01/2026)	  Se adjunta como evidencia correos electrónicos remitidos al Contratista de medios.
12	**Asesorar a las dependencias del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control.**	Apoyo en la revisión del formato PRÉSTAMO ESCENARIOS DEPORTIVOS para su inclusión en el listado maestro de documentos y registros. Respuesta a correo de Contabilidad referente a evidencias de auditorías internas y calificación de Control Interno Contable – plataforma CHIP (26/01/2026).	  Captura de pantalla del mensaje remitido vía WhatsApp al Director, y al Coordinador del formato revisado.  Se remite como evidencia correo remitido.
13	**Evaluar la gestión de las dependencias encargadas de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias y rendir al Director General un informe semestral.**	Remisión del Informe de Seguimiento a PQRSD – Segundo Semestre 2025 (22/01/2026).	 Se adjunta como soporte el correo electrónico de remisión del informe.

14	**Poner en conocimiento de los organismos competentes, la comisión de hechos presuntamente irregulares que conozca en desarrollo de sus funciones.**	Durante el periodo evaluado no se identificaron situaciones, conductas o hechos que pudieran constituir posibles irregularidades administrativas, fiscales o disciplinarias que ameritaran ser puestos en conocimiento de organismos de control. En el marco de los seguimientos y evaluaciones realizadas, se identificaron oportunidades de mejora, las cuales fueron comunicadas a la Dirección mediante los respectivos informes.	Informe Semestral de Evaluación Estado del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre 2025  Informe de Seguimiento a PQRSD – Segundo Semestre 2025  Seguimiento Matriz de Riesgos II semestre 2025  Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público – Cuarto Trimestre 2024-2025  Se remite como evidencia los correos electrónicos de la remisión de los informes al Director y Subdirectora administrativa y financiera.
15	**Actuar como interlocutor de los organismos de control en desarrollo de las auditorias que practiquen en la Entidad, y en la recepción, coordinación, preparación y entrega de la información requerida**	Recordatorios y seguimiento a la rendición de contratos – SIA Observa (08/01/2026 y 30/01/2026). Recordatorios y rendición de formatos F18_CGS. Coordinación con la Contadora y remisión de información para la Rendición del formato F22A_CGS – SIA Contraloría Reenvío de formatos SIA Contraloría a las áreas responsables (21/01/2026).	     Se adjunta como evidencia los correos electrónicos remitidos.

16	**Asesorar a las dependencias del instituto en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.**	Seguimiento a la Matriz de Riesgos – ii semesire 2025 (23/01/2026). Apoyo en la revisión del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información (29/01/2026).	   Se adjunta como evidencia correos electrónicos de la remisión de los documentos.
17	**Desarrollar programas de auditoría y formular las observaciones y recomendaciones pertinentes.**	Elaboración del Plan Anual de Auditorías de Control Interno – Vigencia 2026 (09/01/2026). Evaluación del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre 2025 (20/01/2026).	Se anexa plan anual de auditorías de control interno Vigencia 2026.  Se adjunta correo electrónico de la remisión del informe.
18	**Realizar seguimiento y evaluación de cumplimiento y reportar en el FURAG, SUIT, SIE, SIGEP II, MIPG, ITA-PROCURADURIA, contraloría general de la nación y contaduría general de la Republica y demás informes a entidades institucionales que así lo requieran.**	Reportes y seguimiento en SIA Contraloría (formatos F18, F22A) Recordatorio rendición de contratos – SIA Observa DICIEMBRE 2025 (08/01/2026)	    Se adjunta como soportes correos electrónicos del seguimiento realizado.

19	**Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Oficina**	En desarrollo de las funciones complementarias propias del cargo, se remitió recordatorio formal respecto a la obligación de realizar la rendición de contratos en la plataforma SIA Observa, con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes institucionales de reporte ante entes de control. Se atendieron de manera oportuna todas las solicitudes e instrucciones emitidas por el Supervisor del Contrato, asegurando el cumplimiento integral y eficiente de las responsabilidades asignadas desde la Oficina de Control Interno. Se garantizó disponibilidad permanente en las instalaciones de INDERSANGIL, manteniendo presencia diaria en la Oficina de Control Interno durante la ejecución del contrato.	Se adjunta como soporte correos electrónicos remitidos de recordatorios tanto al área contable como al área jurídica.  Se adjunta registro fotográfico correspondiente a una de las jornadas laborales, como constancia del cumplimiento de presencialidad y disponibilidad institucional requerida para el adecuado desarrollo de las funciones.

3. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA:

IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
$ 1.916.667	01	01	**36228367**	SANITAS	**$ 240.300**	COLPENSIONES	**$ 307.500**	POSITIVA	$ 46.900	**2026-02-09**

4. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista no ha recibido pagos correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-003-2026**, mediante el presente informe se autoriza el **Pago N°01** del contrato el cual tiene la siguiente forma: Mediante cuatro (4) actas de pago, cada una por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000), que se contaran a partir del acta de inicio, valores que serán pagados previa entrega de los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberá cumplir las previsiones legales.

5. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisor del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-003-2026** y se autoriza el **Pago N°01** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

En constancia de lo anterior, se firma a los once (11) días de febrero de 2026.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL
Supervisor